

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local – Huaura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN”

Resolución Directoral UGEL N° 09- H.

003014

Visto el Reglamento Interno con un total de Veinte y Dos
(22) Folios Útiles:

CONSIDERANDO:

11 SET. 2020

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Lima con autonomía en el ámbito de su competencia, según lo establece el Art. 73º de la Ley General de Educación N° 28044, depende técnico y normativamente del Ministerio de Educación y Administrativamente del Gobierno Regional de Lima, tiene por función garantizar la prestación del servicio educativo en el marco de la norma;

Que, el Estado Peruano, se encuentra en proceso de Modernización con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficiencia en la prestación de los diversos servicios que ofrece a la Ciudadanía, priorizando la labor del desarrollo social, buscando la concertación con la sociedad civil, la Descentralización a través del fortalecimiento del Gobierno Local y Regional y la gradual transferencia de Funciones, coordina la Política Educativa, formula los Lineamientos Generales y la Organización de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, promueve, dirige y supervisa la Educación a través del Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación en su ámbito jurisdiccional.

Qué, la Unidad de Gestión Educativa N° 09 Huaura, tiene como función contribuir a la formulación de Política Educativa Local, considerando dentro de ellos los documentos Normativos de Gestión;

Que, para el año 2020 se ha actualizado el Reglamento Interno, definiéndose como un Instrumento Técnico Normativo, que establece actividades relacionadas al trabajo diario, las responsabilidades y los alcances del Régimen Laboral, en los que están comprendidos los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, que a partir del 16 del mes de Marzo los trabajadores de la sede institucional cumplen la jornada de trabajo remotamente; este documento debe ser aprobado por el titular de la entidad;

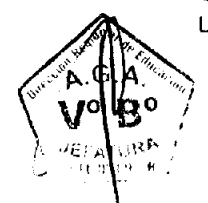
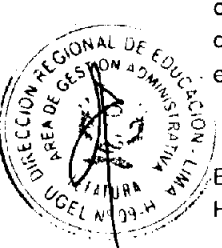
Estando a lo Dispuesto por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, mediante Informes N° 020-037-045-2020-ESP.RAC,-AGI- UGEL.N° 09-Huaura;

De conformidad a lo expuesto en la Ley 28044; Ley General de Educación; Ley 30057 Ley Servir; Ley 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado; Ley 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR Y ACTUALIZAR, el REGLAMENTO INTERNO, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, que consta de, XV Capítulos, 73 artículos, 01 Disposición Complementaria, 03 Disposiciones transitorias y 01 Disposición final, que registrá para el año 2020.

Handwritten initials and a mark.




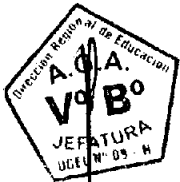
ARTÍCULO 2º DISPONER, que sea remitido al Gobierno Regional de Lima, a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y las Jefaturas de cada una de las Áreas realicen el efecto multiplicador a los servidores de la Institución.

ARTÍCULO 3º RECOMENDAR, a las Jefaturas de las Áreas de Gestión Pedagógica, de Gestión Administrativa, de Gestión Institucional y al Órgano de Auditoría Interna efectúen las acciones de su competencia a fin de garantizar el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario efectúela transcripción de la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.


.....
Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Nº 09-HUÁURA



LBHE/DPSIII/UGEL.Nº09-H
REY/J-AGA
WVM/JAGI
FGR/AL
H-2020

